



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en un informe publicado en 2018, afirma que de todas las muertes atribuibles al alcohol, el 28% se debieron a lesiones, como las causadas por accidentes de tránsito, autolesiones y violencia interpersonal; el 21% a trastornos digestivos; el 19% a enfermedades cardiovasculares, y el resto a enfermedades infecciosas, cánceres, trastornos mentales y otras afecciones.

El organismo especializado de las Naciones Unidas advierte que cada año se producen 3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,3% de todas las defunciones. Y asegura que su ingesta excesiva es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.

Según las ciencias médicas, el abuso de bebidas alcohólicas es perjudicial para la población, más en los sectores juveniles, afectando la sustancia blanca del cerebro que aún no es madura. Diversos estudios sobre la anatomía del cerebro, indican que la sustancia blanca se encuentra en los tejidos más profundos del cerebro (subcorticales). Contiene fibras nerviosas (axones), las cuales son extensiones de las células nerviosas (neuronas). Muchas de estas fibras nerviosas están rodeadas por un tipo de envoltura o capa llamada mielina. La mielina le da a la sustancia blanca su color.

El consumo elevado de alcohol, provoca toxicidad en el organismo de quien lo ingiere, supone también un peligro para la salud de terceros, aumentando cuantiosamente el riesgo de poder sufrir accidentes.

La problemática que causa la ingesta excesiva de alcohol, determina que se adopten diversos enfoques de promoción de la salud, para prevenir riesgos en relación a su consumo, debido a las consecuencias negativas relacionadas con sus propiedades tóxicas y la dependencia que puede producir.

Para fomentar la responsabilidad de las personas, sobre todo de los jóvenes, controlar el consumo de bebidas alcohólicas y concientizar acerca de los riesgos y enfermedades que puede provocar, la Organización Mundial de la Salud estableció el 15 de noviembre como el Día Mundial Sin Alcohol.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y cultural, la efemérides propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para conmemorar cada 15 de Noviembre el "Día Mundial Sin Alcohol", a los fines de reflexionar y concienciar a la población acerca de la problemática que el alcohol representa para el ser humano, fomentar la responsabilidad de las personas, sobre todo de los jóvenes y controlar el consumo de alcohol.

Artículo 2°.- De forma.